

SERVICIO SOCIALES COMUNITARIOS SERVICIO DE CONTRATACION
COMUNICACIÓN
15/10/2021 14:42
SOLICITUD DE INICIACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA NÚMERO: 71786

SOLICITUD DE INICIACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

1.1. BREVE DESCRIPCIÓN E INDICACIÓN DE LA DIVISIÓN EN LOTES

El objeto de la contratación es la gestión indirecta de las actuaciones básicas y excepcionales establecidas en el Reglamento del SAD de esta Diputación en vigor, estas actuaciones se concretan en la ejecución de las tareas prescritas por los trabajadores y las trabajadoras sociales referentes del SAD, establecidas en el apartado 3º del Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT), que se adjunta.

Según queda recogido en el PPT en su apartado 6º, se establecen 3 lotes de adjudicación, cada uno de los cuales agrupa varias Zonas Básicas de Servicios Sociales (ZBSS).

Las Entidades Adjudicatarias podrán presentar oferta para uno o a ambos lotes, debiendo presentar en este último caso ofertas independientes para cada uno de ellos.

La aceptación de un lote de adjudicación incluye a todos los términos municipales de cada una de las ZBSS que lo integran.

Los Lotes de adjudicación que se establecen en el apartado 6º del PPT son los siguientes:

LOTE DE ADJUDICACIÓN NÚMERO 1:

- ZBSS ANDÉVALO
- ZBSS CINTURÓN AGROINDUSTRIAL
- ZBSS COSTA

LOTE DE ADJUDICACIÓN NÚMERO 2:

- ZBSS CONDADO NORTE
- ZBSS CONDADO SUR
- ZBSS RIBERA DEL TINTO

LOTE DE ADJUDICACIÓN NÚMERO 3:

- ZBSS CUENCA MINERA
- ZBSS SIERRA ESTE
- ZBSS SIERRA OESTE

Código Seguro de Verificación	IV7F4YCTLFBYJVE3ZQUXD4IU6M	Fecha	15/10/2021 14:20:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ALFARO MARQUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7F4YCTLFBYJVE3ZQUXD4IU6M	Página	1/3



1.2. IMPORTE MÁXIMO DEL CONTRATO, IVA INCLUIDO.

En el apartado 6º del PPT que se adjunta se establece el número de horas mensuales aproximado por cada lote que sería la siguiente:

- LOTE DE ADJUDICACIÓN NÚMERO 1: 67.019,84 horas
- LOTE DE ADJUDICACIÓN NÚMERO 2: 54.804,05 horas
- LOTE DE ADJUDICACIÓN NÚMERO 3: 77.925,91 horas

El apartado 9 del PPT establece un precio único que será el precio máximo que se establezca en la Orden reguladora del SAD en la Comunidad Autónoma. La justificación de la oferta económica se basa en determinar cual es la mejor oferta para el mismo precio, es decir, la puntuación del baremo dirimirá que Empresa ofrece una mejor relación calidad-precio.

Actualmente el precio máximo queda establecido en la Resolución de 25 de febrero de 2021, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se revisa el coste/hora máximo del servicio de ayuda a domicilio en el ámbito del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, publicada en el BOJA Número 42 de 4 de marzo de 2021. Esta Resolución fija el coste/hora máximo del servicio de ayuda a domicilio, prestado en el ámbito del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, en 14,60 euros, que será la cantidad establecida como precio único por hora del servicio IVA incluido.

Realizado el pertinente estudio de costes del Servicio se ha calculado un coste anual máximo aproximado de **35.000.000,00 €**, IVA incluido. Los créditos para 2022 se contemplarán en la partida presupuestaria **33350.23100.2279922**.

1.3. DATOS DEL PROYECTO QUE FINANCIAN EL CONTRATO:

Este precio se financia con cargo a los fondos provenientes de la Junta de Andalucía y propios de la Diputación, contemplados en los Presupuestos Provinciales.

2.- NECESIDADES A CUBRIR E IDONEIDAD DEL OBJETO DEL CONTRATO PARA SATISFACERLAS.

El artículo 15 de la Orden de 10 de noviembre de 2010, por la que se modifica la de 15 de noviembre de 2007, reguladora del Servicio de Ayuda a Domicilio en la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece que dicho Servicio es de titularidad pública y su organización es competencia de las Corporaciones Locales de Andalucía, que podrán gestionarlo de forma directa e indirecta.

Habiéndose constatado que esta administración no cuenta con suficiencia de medios materiales, ni de personal, para cubrir las necesidades objeto de contratación expuestas anteriormente, la Diputación Provincial de Huelva se decanta por un sistema de gestión mixta, en el que se deja en las Entidades Adjudicatarias exclusivamente las competencias vinculadas a la ejecución de las tareas prescritas desde los Servicios Sociales Comunitarios (gestión indirecta), siendo éstos últimos los responsables finales del desarrollo del servicio (organización, coordinación, seguimiento técnico y evaluación) (gestión directa). Por ello se solicitó, en su momento, que por el Servicio de Contratación se procediera a iniciar el correspondiente procedimiento de contratación, con una serie de empresas a las que se les adjudicó el servicio a partir de julio de 2008.

Código Seguro de Verificación	IV7F4YCTLFBYJVE3ZQUXD4IU6M	Fecha	15/10/2021 14:20:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ALFARO MARQUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7F4YCTLFBYJVE3ZQUXD4IU6M	Página	2/3



Desde entonces, el Servicio de Ayuda a Domicilio ha sufrido profundos cambios; nueva regulación, gestión compartida, incremento de personas usuarias, de horas de atención, de personal auxiliar que han tenido un notable impacto en la población, en las instituciones relacionadas con el desarrollo del Servicio, en los equipos profesionales de servicios sociales comunitarios, en el personal específico del SAD, etc., y han requerido y requieren grandes esfuerzos de todos los agentes implicados en su desarrollo. Todos estos factores unidos al cambio normativo han exigido la adaptación del Reglamento y sus Anexos, a fin de procurar mejoras encaminadas a ofrecer un servicio de calidad a la población destinataria del mismo. Este Reglamento y sus Anexos entró en vigor al día siguiente de su publicación en el BOP 202 de 19 de octubre de 2018.

Por todo lo expuesto, se hace necesaria la convocatoria del Concurso Público para la contratación de las Entidades Adjudicatarias encargadas de la ejecución de las tareas prescritas para el adecuado desarrollo del Servicio de Ayuda a Domicilio.

2.1. PROPUESTA DE CRITERIOS DE VALORACION DE LAS OFERTAS Y DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

En el punto 9 del PPT adjunto se establecen los criterios técnicos para la adjudicación.

2.2 .- PROPUESTA DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Se solicita el inicio del procedimiento de Concurso Público para la contratación de Entidades Adjudicatarias para ejecución de las tareas prescritas del SAD.

3.- RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Juan Alfaro Márquez
Director Estratégico de Innovación Económica y Social
Extensión 10880
jalfarom@diphuelva.org

4.- DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA A LA PRESENTE SOLICITUD.

- Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Compromiso de gasto a futuro, relativo al ejercicio 2022, del Sr. Vicepresidente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley de Contratos del Sector Público (Ley 9/2017, de 8 de noviembre), y habiéndose constatado que esta administración no cuenta con suficiencia de medios materiales, ni de personal, para cubrir las necesidades objeto de contratación expuestas anteriormente, se solicita que por el Servicio de Contratación se proceda a iniciar el correspondiente procedimiento de contratación.

Huelva a la fecha de la firma electrónica
EL DIRECTOR ESTRATÉGICO DE
INNOVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL

Código Seguro de Verificación	IV7F4YCTLFBYJVE3ZQUXD4IU6M	Fecha	15/10/2021 14:20:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ALFARO MARQUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7F4YCTLFBYJVE3ZQUXD4IU6M	Página	3/3

